

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.348/2023

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada 24 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de esta Corporación que se relacionan más abajo, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de las referidas modificaciones del Presupuesto:

-Expediente de Modificación de Crédito nº 11-2023 en las modalidades de Crédito Extraordinario 2-2023 y Suplemento de Crédito 1-2023 y modificación del Anexo de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito Extraordinario (Expte. nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Progr.	Económica	Descripción	Transferencias de crédito
1533	61999	PLAN ASFALTO 2019: PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	42.140,50
4190	48365	CONVENIO SUBBÉTICA ECOLÓGICA	3.000,00
9200	22614	INDEMNIZACIONES AFECTADOS MURALLA SUR DE LA VILLA	80.000,00
4331	47912	IMPORTACIÓN TALENTO TELETRABAJO EN CABRA: FOMENTO	2.000,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	137.346,24
1715	61912	JARDINES BLAS INFANTE: PARQUES Y JARDINES	145.199,33
1611	60926	AMPL. RED ABAST. AGUA POTABLE TRAMO FINAL FTE. RIO	85.350,97
4542	61985	PLAN CAMINOS 2022	13.540,72
1611	63259	ADECUACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNPAL. DE AGUAS: ABAST. AGUAS	59.542,79
9334	63258	REFORMA PROTECTORA ANIMALES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	51.026,83
1532	61954	PLAN ASFALTADO DE CALLES 2021. PAVIMENTACIÓN VIAS.	231.172,49
1611	16355	VINCULACIÓN DEPÓSITO AGUA FUENTE PIEDRAS: ABASTECIM.	42.962,54
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA JUVENTUD	3.400,00
TOTAL			896.682,41 €

Suplemento de Crédito (Expediente nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Progr.	Económica	Descripción	Transferencias de crédito
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	30.000,00
9205	14354	PROGRAMA JOVEN AHORA: PER-	144.809,40

SONAL			
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	47.713,93
3363	68201	CONSOLIDACIÓN Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	45.221,93
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO	20.000,00
9200	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
1715	60932	IMPERMEABILIZACIÓN JARDINES CALLE MÁLAGA	550,00
9334	63254	MEJORA RESTAURANTE, ASEOS Y ALREDEDORES FFCC: EDIF. CORP.	17.400,00
TOTAL			315.695,26 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.212.377,67
TOTAL INGRESOS		1.212.377,67

-Modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Modificación propuesta	Aplicación Presupuest.
PLAN ASFALTO 2019: PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	42.140,50 €	1533-61999
MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	137.346,24	933-63261
JARDINES BLAS INFANTE: PARQUES Y JARDINES	145.199,33	1715-61912
AMPL. RED ABAST. AGUA POTABLE TRAMO FINAL FTE. RIO	85.350,97	1611-60926
PLAN CAMINOS 2022	13.540,72	4542-61985
ADECUACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNPAL. DE AGUAS: ABAST. AGUAS	59.542,79	1611-63259
REFORMA PROTECTORA ANIMALES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	51.026,83	9334-63258
PLAN ASFALTADO DE CALLES 2021. PAVIMENTACIÓN VIAS	231.172,49	1532-61954
PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	30.000,00	2413-63700
CONSOLIDACIÓN Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	45.221,93	3363-68201
IMPERMEABILIZACIÓN JARDINES CALLE MALAGA	550,00	1715-60932
MEJORA RESTAURANTE, ASEOS Y ALREDEDORES FFCC: EDIF. CORP.	17.400,00	9334-63254

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.